

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Espinal (Tolima), veintidós (22) de abril de dos mil Veintiuno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

Cumplido lo ordenado en auto anterior, aportadas en folios que preceden las fotografías de la valla instalada en el predio objeto de la Litis, se ordena a la secretaria la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de procesos de pertenencia por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

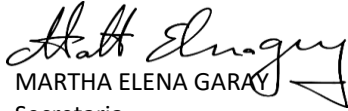
La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN

Rad. 2017-00219-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, veintitrés (23) de abril de dos mil veinte uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 43, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria